

REGLAS Y PRÁCTICAS

DEL

COLEGIO ECLESIAÍSTICO DE ULTRAMAR

Y DE

PROPAGANDA FIDE

DE BURGOS.



BU  
1866  
(23)

BURGOS.

IMPRENTA Y ESTEREOTIPIA DE POLO.

*Alfaro de escritorio.*

1866

BPE Burgos



3355959 BU 1866 (23)

1033333

BU 1866 (23)

R.-91.388 BU-1866 (23)

REGLAS Y PRÁCTICAS

DEL

COLEGIO ECLESIAÍSTICO DE ULTRAMAR

Y DE

PROPAGANDA FIDE

DE BURGOS.



T. 39055

C. 55959

BURGOS.  
IMPRESA Y ESTEREOTIPIA DE POLO.  
*Objetos de escritorio.*

1906.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

CHICAGO, ILL.

RECEIVED  
PHYSICS DEPARTMENT  
UNIVERSITY OF CHICAGO  
CHICAGO, ILL.

# REGLAS Y PRÁCTICAS

DEL

## COLEGIO ECLESIAÍSTICO DE ULTRAMAR Y DE PROPAGANDA FIDE DE BURGOS.

1906.

### INTRODUCCIÓN.

Es imposible que una institución cualquiera pueda existir mucho tiempo, y desarrollarse con verdadera vida, orden y armonía, si no tiene una regla que indique su fin, establezca los diversos oficios, señale las obligaciones de cada individuo, y prescriba las horas en que debe hacerse cada cosa. Fué por eso necesario que el Colegio de Burgos estableciese también sus reglas y leyes, á las cuales deben sujetarse cuantos en él fueren admitidos.

Y esto es de tanta mayor importancia, cuánto que puede considerarse como el único medio de que el Colegio subsista; pues, si como dijo la misma sabiduría, Cristo Jesús, no puede subsistir un Reino, cuyos súbditos andan en discordia, seguiríase también necesariamente la ruina del Colegio, si cuantos en él habitan, no conspirasen unánimemente y con verdadera armonía al fiel y exacto cumplimiento de los estatutos; y en tan deplorable caso, el Colegio no sería propiamente tal, sinó confusa Babel, ó mejor, una imágen del infierno, donde no hay orden, sinó horror sempiterno. Mas ¡ay de aquellos, ojala no existan, cuyo libertinaje y desprecio hacia las reglas, fueren causa de que el Colegio sufriese tan gran detrimento! ¡Sobre sus cabezas caería la maldición de Dios, y la paz huiría perpetuamente de sus almas! ¡Dichoso, por el contrario, aquél que, celoso de la perfección tanto propia como ajena, observase diligentísimamente esta regla! Estimado de Dios y de los hombres, gozará de una paz continua y hará cierta su vocación. «La paz y la misericordia sobre todos los que la siguieren». «Quicumque hanc regulam secuti fuerint, pax super illos et misericordia». (Ep. ad Gal. VI-16).

## CAPÍTULO 1.º

### Del fin del Colegio y de las condiciones necesarias para la admisión de alumnos.

1.º El Colegio fué fundado en Burgos el año 1898, en la calle de Fernán-González, núms. 78 y 80, comprados á las Religiosas de la Visitación que pasaron al nuevo monasterio.

Su fin *inmediato* fué la formación de buenos Sacerdotes para las Colonias Españolas en América, necesitadas de clero, y su fin *mediato* la preparación de los ánimos á fundar un Colegio de misiones extranjeras, como los de otras Naciones. Por eso se establecieron dos Secciones: «Sección de Ultramar y Sección de Propaganda Fide». La 1.ª funcionó desde luego satisfactoriamente, mas, perdidas con sorpresa nuestras Colonias, los alumnos de esta Sección se consagraron á evangelizar y servir espiritualmente en la América Latina de lengua española, como vienen haciéndolo hasta hoy. La 2.ª «Sección de Propaganda Fide» ó de misioneros para heterodoxos é infieles, se ha dado á conocer, y parece haber echado los cimientos de su erección y funcionamiento.

2.º La primera condición que se requiere para ser admitido el aspirante en este Colegio, es una vocación cierta al estado sacerdotal. Es necesario además que el alumno sea recomendable por su índole y buenas costumbres; que esté dispuesto á someterse á la vida de comunidad, á guardar con fidelidad los estatutos del Colegio, y á obedecer los mandatos de los superiores.

3.º Todo aquél que quiera ser admitido en este Colegio, deberá haber terminado los estudios de Filosofía, y estar dotado de las disposiciones necesarias para adquirir todos los conocimientos indispensables, en quien ha de ejercer el sagrado ministerio útil y decorosamente.

4.º Deberán igualmente gozar de buena salud, con el fin de que puedan acomodarse fácilmente á la vida de comunidad, soportar la carga, no ligera, de un prolongado estudio, y cumplir algún día los penosísimos deberes del sacerdocio.

5.º El postulante dirigirá la solicitud al Fundador y, en su defecto, al Vice-Rector del Colegio, acompañada del certificado de sus estudios académicos, y expresando todos los datos que pide el prospecto; los cuales, cuando se le ordene, ha de justificar con los documentos necesarios, según lo pidan sus circunstancias personales, de procedencia, etc.

6.º Aunque el Colegio proporciona gratuitamente los alimentos al alumno, sin embargo éste deberá traer á su ingreso, los objetos, libros y

vestidos tanto interiores como exteriores, que se le indicaren en un impreso.

7.º En cuanto á aquellos que han de ser admitidos en el Colegio con destino á las misiones extranjeras, se requieren además otras condiciones.

Deben estar siempre dispuestos á obedecer á la S. Congregación de «Propaganda Fide», y también á ejercer el ministerio de la salvación de las almas en aquellos lugares que, terminada su carrera, les fueren designados por dicha S. Congregación. Y si alguno ingresase en el Colegio sin esta intención, aunque sea modelo de otras virtudes, sepa que entró furtivamente, y que está violando sin duda alguna la virtud de la Justicia.

8.º Los alumnos que ingresen en este Colegio procedentes de otros Obispados, aunque traigan la venia ó anuencia de su Prelado para la «Sección de Ultramar», continúan sometidos al Ordinario respectivo, y á éste, terminada su carrera, habrán de suplicar las Órdenes Sagradas.

9.º Si el alumno careciese del título necesario para recibirlas, siendo de la «Sección de Ultramar», podrá hacerlo con *indulto apostólico*, que le obtendrá el Colegio; y si perteneciere á la sección de «Propaganda Fide», podrá ordenarse á título de *misionero apostólico*, siempre que prometa con juramento, según lo prescribe la dicha S. Congregación de Propaganda Fide, no ingresar en Religión ó Congregación alguna sin consentimiento de la Sede Apostólica, y trabajar en la salvación de las almas, durante su vida, en los países designados por la misma Sagrada Congregación.

10.º Ingresado ya en el Colegio, el Vice-Rector le encomendará al Colegial *Instructor*, el cual le facilitará el «Reglamento» y las «Prácticas» del Colegio; y le enterará afectuosamente de todo cuanto se indica en el capítulo 1.º, artículo 8.º del Reglamento.

## CAPÍTULO 2.º

### Del espíritu que debe animar á los alumnos, y de las virtudes en que principalmente han de ejercitarse.

1.º Todo sacerdote, pero de manera especial los que pretenden ejercer el ministerio apostólico en países extranjeros, deben tener aquél espíritu que animó á Jesucristo cuando predicaba el Evangelio por las regiones de la Judea; y el mismo espíritu que el Salvador comunicó á sus apóstoles, al dejar la tierra para ir á la diestra de su Eterno padre.

Deben pues, los alumnos meditar atentamente los ejemplos y enseñanzas con que el Divino Maestro ilustró á los apóstoles, no perderlas jamás de vista, asimilárselas íntimamente, acomodar á las mismas su vida,

costumbres y sentimientos de tal manera, que pueda decirse de ellos lo que de sí dijo varias veces el Apóstol: que «quién mirando sus acciones, se decidiese á imitarlas, podía estar seguro de que imitaba al divino modelo, Cristo Jesús».

2.º Por este motivo, los alumnos han de dedicarse constantemente al estudio de los Santos Evangelios, procurando penetrarse bién de su sentido, y aprovechar las saludables enseñanzas que en los mismos se contienen; y no olviden que acaso sean estos los únicos libros, que puedan manejar durante las frecuentes peregrinaciones que habrán de emprender, para desempeñar el apostólico cargo á que se están disponiendo. No dejen, pues, pasar un solo día sin reparar las fuerzas de su espíritu con el alimento místico de tan santa doctrina, si quieren adquirir el verdadero espíritu de Cristo.

3.º Mas para que los alumnos puedan conseguir fácilmente este fin, deben, en primer lugar, tener presentes aquellas palabras de Jesucristo con que mandó á sus apóstoles despojarse de las cosas y hasta del afecto á los bienes de este mundo; y consideren luego atentamente que así como la divina Providencia les proporciona cuanto necesitan, durante su permanencia en el Colegio, tampoco ha de abandonarles en lo sucesivo, cuando se dediquen á los trabajos propios de su apostólico ministerio; pues el mismo Jesucristo ha prometido (Luc. 22, 35) que nada faltará á sus apóstoles, aun cuando vayan desprovistos de medios humanos.

Evite, pues, el alumno toda preocupación acerca de los bienes de fortuna, comodidades, porvenir, etc., teniendo por cierto que nadie mira tanto por su bien, como aquél que, confiando en Dios, se arroja en los brazos de su paternal Providencia.

4.º Absténgase por completo de los placeres carnales, procurando hallar el esfuerzo necesario en la incesante consideración de estas dos verdades: que jamás la divina sabiduría colocará su trono en el alma contaminada por el pecado impuro, y que sólomente una castidad probada y constante puede librar al sacerdote de los innumerables peligros que, rodeándole por todas partes, tienden á precipitarle en la espantosa sima del pecado. Mas si la mística planta de la castidad ha de florecer y conservarse, es necesario rodearla con espinas de mortificación; las cuales, guardando las puertas de los sentidos, refrenen el ímpetu de las pasiones, y contengan las potencias del alma, especialmente la voluntad y el propio juicio, dentro de los límites que señala la ley de Dios y la virtud cristiana.

5.º Y esta mortificación de que hablamos, no es sólomente un medio oportuno para conservar la preciosísima joya de la castidad, sino principal y hermosa virtud; de la que, como enseñó Jesucristo, necesitan todos los hombres y en especial los sacerdotes, si han de arribar á las playas de una eternidad feliz. Nadie puede dudar de esta verdad, que fué enseñada

por el Divino Verbo; mas como difícilmente sufrirá con paciencia y serenidad las adversidades que sobrevienen contra su deseo, quién antes no se acostumbró á soportarlas de propia voluntad, debe el alumno mortificarse con ánimo generoso mientras resida en el Colegio, para que jamás ni por causa alguna abandone el nobilísimo cargo del apostolado.

6.º Procurará, ante todo, ejercitarse en aquella virtud que tan admirablemente practicó nuestro divino salvador y que, según atestigua el apóstol, fué la que exaltó y enalteció su humanidad sacratísima, es decir, la virtud de la obediencia. Destinado el alumno á trabajar un día por qué los demás sean dóciles á la fe, procure él ser y manifestarse modelo de obediencia, aprovechando, durante su permanencia en el Colegio, las continuas ocasiones que se le presentarán para ejercitarse en esta hermosa virtud; guardando exactamente las menores prescripciones del Reglamento, poniendo en práctica los mandatos, consejos y hasta los mismos deseos de los Superiores, aunque alguna vez pareciesen inútiles, y soportando con resignación y hasta con alegría ciertas mortificaciones que necesariamente impone la vida de comunidad.

7.º Pudiera bien suceder, que alguno de los alumnos no le diese la debida importancia ó menospreciase la vida de comunidad, pensando que no siempre ha de observarla; quién tal hiciere, considere que la vida común no es sólo un continuo ejercicio de abnegación, sin el que nadie puede ser buen sacerdote; sinó también que con dificultad podrá ordenar las innumerables y diversas ocupaciones, propias del ministerio apostólico, quién no se acostumbró á observar este orden mientras estuvo en el Colegio.

Estimen pues, todos, como se merece, la vida de comunidad, viendo en ella un tesoro riquísimo de virtudes y merecimientos, y considerando que el mismo Jesucristo instituyó este método de vida en su Colegio apostólico.

8.º Pero todo lo dicho aprovechará muy poco, si los alumnos no trabajan por adquirir la mansedumbre y humildad, que tanto resplandecen en el divino modelo, Cristo Jesús.

La 1.ª de estas virtudes atrae y aproxima los hombres á Dios, y enviado el sacerdote como cordero manso entre lobos feroces, tendrá mil ocasiones de ejercitarse en ella, procurando sufrir todo lo adverso no sólo con paciencia, sinó hasta con alegría; cosa que alguien movido del fervor, pudiera creer fácil y muy hacedera, mas la experiencia se encarga de demostrar cuán difícil, trabajoso y meritorio es obrar constantemente de este modo.

La 2.ª, ó la humildad, es el fundamento indispensable de toda sólida virtud, y el asilo más seguro del misionero para defenderse, durante la prosperidad y cuando todo sale bien, contra los ataques de la vanagloria;

y para no desfallecer un punto en medio de la adversidad, y cuando trabaja y se fatiga, al parecer, sin resultado y en vano. Es además remedio muy eficaz para no engreirse ni enorgullecerse con las alabanzas y aplausos de los hombres, y muy oportuno y conducente para someter siempre la propia voluntad á los mandatos, avisos y consejos del Superior.

Procuren por fin, no olvidar jamás aquellas palabras que Jesucristo dirigió á sus apóstoles: «Cuando hicieréis todas las cosas que se os mandan, decid: Siervos inútiles somos, lo que debíamos hacer, hicimos». Cum feceritis omnia quæ præcepta sunt vobis, dicite: Servi inutilis sumus, quod debuimus facere, fecimus. (Luc. XVII, 10).

9.º Aprovecharán igualmente el tiempo de residencia en el Colegio, para excitar y fomentar en sí ardentísimo celo por la gloria de Dios y la salvación de las almas; y aunque durante este tiempo, no puedan ejercerlo entre infieles y pecadores, pueden ejercitarle perfectamente en sí mismos y entre sus compañeros, buscando en todo la perfección cristiana, y habituándose de tal modo al ejercicio de la presencia de Dios, que en lo sucesivo, ni los viajes, ni las múltiples ocupaciones puedan turbar su espíritu y hacerles olvidar que se hallan ante el Señor.

Entre sus compañeros ejercitarán el celo, estimulándoles á seguir adelante por el camino de la perfección, hablando con gusto de cosas espirituales; dando frecuentes ejemplos de humildad, afabilidad, paciencia y mansedumbre, y procurando que entre ellos, como entre los cristianos primitivos, no haya más que un solo espíritu y un solo corazón.

10.º Como consecuencia de ese celo, los alumnos de Propaganda fomentarán y avivarán en sí el deseo de ir á enseñar y á convertir los herejes ó infieles más abyectos, y cuya conversión exija mayores sacrificios; y los alumnos de Ultramar aspiren no solo á cuidar bien de los católicos americanos, sinó también á preferir, cuando esté en su mano, las parroquias lindantes con indios poco instruídos, hallándose dispuestos á aprender su dialecto para cristianizarlos mejor.

11.º Mediten detenida y constantemente las reglas contenidas en este Capítulo, y entonces no les parecerá excesivo el tiempo de residencia en el Colegio; y adviertan que cuantos, considerándole excesivo, ansien sin intermisión por llegar al término de su carrera, no saben lo que debe ser un sacerdote, y mucho menos lo que debe ser un misionero apostólico. Aun practicando fiel y fructuosamente todo lo expuesto, no abandonarán los alumnos el Colegio, sin cierto temor de si no habrán correspondido bastante á las divinas inspiraciones.

## CAPÍTULO 3.º

### De los actos religiosos.

1.º Está en la mente de todos que formar apóstoles no es obra propia de los hombres, sinó obra exclusivamente divina.

En efecto, el verdadero apóstol debe estar animado del espíritu de Dios, y este espíritu sólo puede recibirse y fomentarse con el frecuente trato del Señor por medio de ejercicios de piedad.

Procuren, pués, los alumnos tener en gran estima los ejercicios piadosos que en el Colegio se practiquen, considerando que en las cosas espirituales el fruto suele ser tanto mayor, cuanto mayor sea el aprecio en que se las tenga, y mayor el fervor de quien las practica.

2.º Tan pronto como un alumno ingrese en el Colegio, ó en los primeros ejercicios espirituales que la comunidad practique, examinará diligentemente los actos de toda su vida, y procurará purificar su conciencia por medio de una buena confesión general.

3.º Los alumnos practicarán puntualmente los ejercicios espirituales por espacio de ocho días, en la forma y tiempo designados por los Superiores; terminándoles con una confesión que comprenda las faltas cometidas durante todo el año, y pidiendo á Dios fervorósamente que les haga espirituales y apostólicos. Lo mismo practicarán los Superiores en el tiempo y modo más oportuno, pudiendo abstenerse los primeros días de celebrar el Santo Sacrificio de la Misa.

4.º Todos los meses, especialmente al acercarse alguna festividad, consagrarán los alumnos un día, designado por el Director, al retiro espiritual; dedicándole á examinar diligentemente su aprovechamiento en la virtud, y á fomentar más y más el fervor, que debe animar todas sus acciones. En este día se leerá en el refectorio el «Reglamento del Colegio».

5.º Todas las semanas confesarán los alumnos con los sacerdotes designados al efecto, recibiendo la sagrada comunión los domingos; los viernes convendrá que lo hagan especialmente los de «Propaganda Fide» en memoria de la Pasión de nuestro adorable Salvador, y en otros días y ocasiones obtenido el consejo de su Director espiritual, que tendrá presente el Decreto de la S. C. del Concilio, 20 Diciembre 1905.

Se recomienda á los jóvenes un especial recogimiento en las vísperas de la comunión.

6.º Todos los viernes, la meditación de la mañana podría versar sobre algún misterio de la pasión de N. S. J. C., y durante el día habrán de imponerse alguna mortificación voluntaria en la comida ú otra cosa, á fin

de sufrir algo como imitación y obsequio de nuestro Divino Redentor.

7.º En los viernes de Cuaresma, terminado el Rosario, se andará con el mayor recogimiento el «Vía Crucis»; y aun podría repetirse el martes, si pareciere conveniente, ejercicio tan útil y especialmente apropiado al misionero.

8.º Todos los sábados en que no haya Novena ú otra función extraordinaria, se cantará la Salve á la Santísima Virgen, antes de la lectura espiritual de la noche.

9.º Los domingos ó fiestas de precepto, terminada la meditación, cantarán la misa, precediendo siempre á esta el *Asperges*; y la Procesión correspondiente á la Dominica ó Festividad, cuando se creyere conveniente. Será proporcionada al Rito de la fiesta la solemnidad del canto en el *Asperges* y en la misa, durante la cual comulgarán los alumnos. Terminada ésta, darán gracias á Dios por tan insigne beneficio, ocupándose en hacerlo un cuarto de hora.

10.º En las principales fiestas de Nuestro Señor Jesucristo, de la Santísima Virgen y algunos Santos, cuando no haya habido Catecismo, se cantarán las vísperas del día antes de salir á paseo por la tarde.

11.º Todos los días, rezadas brevemente las pleges de la mañana, habrá á continuación media hora de oración mental.

Procuren los alumnos hacerla con gran fervor, considerando que la meditación es el medio más eficaz para alcanzar la perfección sacerdotal; y por fin oirán la Santa Misa.

12.º Procuren hacer también, en particular y á hora conveniente, una visita al Santísimo Sacramento cada día; excitando en sí y en los demás la devoción á la Eucaristía, y cuidando de que, cuando se exponga públicamente, sea velada por el Colegio y por los fieles.

13.º Todas las noches, después del Rosario, tendrán media hora de lectura espiritual, que puede empezar por un capítulo de la Santa Biblia ó del Kempis, y proseguirse en una obra escogida de perfección cristiana.

14.º Todos los días, antes de acostarse, harán el exámen *general* de conciencia, y también el *particular*, procurando adquirir la virtud que más necesaria les sea, ó desarraigar el vicio que más les separe del camino de la virtud.

15.º Como es imposible que aproveche en la virtud, quien no consulta todas sus cosas con un Director espiritual; el alumno celoso de su aprovechamiento procurará manifestar enteramente la conciencia, y descubrir los secretos más recónditos del alma á su Director, que podrá ser ó el confesor ordinario ú otro á quien há de mirar siempre el Colegial como padre amantísimo, dispuesto á aconsejar, consolar y ayudarle en todos los asuntos así espirituales como temporales.

16.º Si alguno de los alumnos quisiere añadir otras prácticas piadosas

á las prescriptas en este capítulo, deberá tomar consejo y obtener el consentimiento de su Director espiritual; no sea que, siguiendo los caprichos de su voluntad, haga con negligencia los ejercicios que en el Colegio se practican, y sufran menoscabo las demás obligaciones que le incumben.

17.º Para que salga bien todo lo referente al culto, el alumno *Capiller* ha de cumplir con el mayor celo cuanto se le prescribe en el Reglamento, cap. 1.º art. 7, tanto sobre el coro como sobre la nave de la Capilla, consultando las dudas con el maestro de Ceremonias; y procurando que se halle esta lo más decente y atractiva que sea posible.

Será también cargo suyo cuidar del Relicario que tiene el Colegio hoy en dos urnas de latón, y cuyas Auténticas se guardan en una caja de piel encarnada.

18.º El Encargado de la Música ha de esmerarse porque el canto salga afinado, especialmente en todos los actos religiosos; y á este fin, procurará que se hagan los ensayos necesarios.

## CAPÍTULO 4.º

### Del estudio, y del método que respecto á él deben observar los alumnos.

1.º Considerando que entre las innumerables ocupaciones á que, por razón de su importante cargo, habrá de consagrarse el misionero, difícilmente hallará tiempo que dedicar al estudio, procurarán los alumnos aprovechar bien el de su residencia en este Colegio, dedicándose con asiduidad á adquirir los conocimientos necesarios para desempeñar fructuosamente el alto cargo á que aspiran; mas procurando también que esta ocupación no disminuya en modo alguno el fervor y vida interior, que debe animar al verdadero sacerdote.

2.º A fin de que eso no suceda, los alumnos, en lo que al estudio atañe, se conservarán siempre en disposición de practicar con fidelidad las siguientes cosas:

I.—Obrarán con gran pureza de intención, de modo que el único móvil, que en el estudio les impulse, sea el deseo de adquirir cada día mayor conocimiento de Dios, fomentar más y más el amor que deben al Supremo Señor, y hacerse aptos para ejercer provechosamente el alto ministerio de la salvación de las almas.

II.—Ejercitarán la virtud de la humildad desconfiando de su propio dictámen, adoptando respetuosamente las explicaciones de los profesores, mostrándose afables y moderados en la disputa y convenciéndose de que el número de los conocimientos que poseen, ó del que pueden alcanzar, jamás igualará el número de las cosas que ignoran.

III.—Acatarán con docilidad las definiciones de la Iglesia, ó de la S. Apostólica; y se someterán á las disposiciones que, en materias de disciplina, dimanen de los RR. Pontífices y Sagradas Congregaciones, de los Obispos y de los Concilios.

IV.—Odiarán toda novedad en materia de religión, y aquel espíritu de oposición que dá por resultado obscurecer los vivísimos resplandores que despiden la verdad.

3.º Destinados los alumnos de este Colegio á pasar su vida entre infieles y herejes, es indispensable que tengan un conocimiento exacto de la doctrina de la Iglesia; poniendo sumo cuidado en distinguir los errores condenados por la misma, de aquellas opiniones que pueden defenderse dentro del dogma católico.

4.º Tampoco deben menospreciar ciertas opiniones, que son verdaderos esfuerzos del entendimiento humano para presentar las doctrinas católicas en mayor claridad; mas no han de seguirse con una obstinación tal, que equivalga á considerarlas como únicos sostenes de los dogmas definidos.

Con el fin de huir estos extremos, desconfiarán de las opiniones de ciertos escritores modernos; evitarán la inclinación á juzgar y definirlo todo, y entre distintas opiniones elegirán las más comunes, y que cuenten con el apoyo de la Santa Sede.

5.º El mayor obstáculo para alcanzar la verdadera ciencia, es una investigación demasiado curiosa que, fomentando continuamente el deseo de aprender cosas nuevas, impida que el entendimiento medite y se asimile los conocimientos adquiridos. Guíense, pues, los alumnos por las siguientes reglas:

I.—No deben dedicarse á más estudios que á los asignados; pues de otro modo se exponen á perder inutilmente el tiempo, no sacando provecho alguno de los estudios voluntarios y descuidando culpablemente los de obligación.

II.—No se dejarán llevar del deseo de aprender otras lenguas, que las que se enseñan en el Colegio; pues la experiencia há demostrado la poca utilidad de esta clase de estudios, antes de emprender las expediciones sagradas.

III.—Ni deben dedicarse al estudio con un ahinco tal, que pueda perjudicar su salud; lo cual sucedería seguramente, si los alumnos consagrasen á él más horas que las asignadas en el Reglamento, y especialmente, si defraudasen algunas destinadas al descanso.

6.º La verdadera ciencia no se adquiere con la lectura de muchos libros, pues estos, lejos de ilustrar el entendimiento, suelen dejarle perplejo, sinó con la aplicación y frecuente meditación de lo estudiado. Por tanto, nadie podrá retener libro alguno, sin permiso del Director y de los

profesores, á quienes pertenece indicar y juzgar cuales serán más convenientes á cada uno.

7.º Estudiarán con verdadero ahinco las lecciones señaladas, procurando entenderlas y retenerlas en la memoria, aprovechando para ello las explicaciones del profesor.

Cuando se les preguntare la conferencia, se descubrirán y levantarán, no tomando asiento hasta que se lo mande el profesor; y responderán con modestia á las objeciones que se les propongan, huyendo siempre de la pertinacia.

Respetarán, como es debido, las opiniones del profesor y del autor de texto, y aunque seguirlas á ciegas no sea prudente, sin embargo jamás mostrarán desagrado, ni poco aprecio.

8.º Si encontrasen alguna dificultad, la propondrán con modestia, después de haber obtenido el oportuno permiso; aceptarán respetuosamente las soluciones que les dieren, y si aun después no ven con toda claridad el asunto de que se trata, lo atribuirán á su falta de disposición.

Si se les mandase resolver las dificultades propuestas por algún compañero, lo harán con aquella modestia y benevolencia que debe tener quien lucha, no con intención de humillar al adversario, sinó con el fin de esclarecer la verdad.

9.º En las controversias teológicas tengan muy presente el asunto que se les señala, y el condiscípulo que ha de argüirles; animándose mutuamente en tan útiles ejercicios, á emplear razonamientos breves y exactos, medio oportunísimo para descubrir los sofismas del adversario, y para exponer con claridad las poderosas razones que demuestran nuestros dogmas.

10.º El estudio debe estar animado por un espíritu cristiano, y propio de quien desea enseñar á los demás el modo de santificar todas las obras. Así pues, no comenzarán los alumnos el estudio sinó después de haber implorado el auxilio divino; acudirán á Dios con mayor fervor, cuando encontrasen alguna dificultad, y, al terminar, darán las debidas gracias por las luces recibidas.

11.º La carrera se hace en el término de 5 años, cursándose en este tiempo la Teología dogmática y moral con asignaturas subsidiarias; y después el Derecho canónico en 3 años, ambas carreras según el Plan de la Universidad Pontificia de Burgos, á cuyas aulas asistirán los alumnos.

12.º El jueves por la mañana, terminada la Academia de la Universidad, recibirán sin falta y puntualmente una lección semanal de Canto Gregoriano, al cual ha de darse la importancia que le es debida; aspirando el Profesor á que los alumnos solfeen en canto figurado lo necesario, para que puedan variar en sus feligresías los cantos religiosos sencillos ó populares.

Diariamente seguirán consagrando los 20 minutos que preceden la merienda, á solfear y ensayar misas y cantos religiosos para la Capilla del Colegio.

13.º Los domingos por la mañana habrá cátedra de Teología Pastoral y de S. Liturgia, fijándose especialmente en las cosas de más trascendencia, y procurando que la enseñanza tenga carácter práctico.

14.º Los domingos, después de comer, habrá una hora de Catequesis á los niños de las inmediaciones, inculcando antes á los colegiales la importancia de este ministerio, la preparación que exige del catequista, y la conveniencia del buen método.

15.º Durante cada curso todos los alumnos harán por escrito dos composiciones bien catequísticas, bien oratorias; encomendando á los principiantes resúmenes catequísticos, á los que les siguen pláticas dominicales, y sermones á los más adelantados.

Las presentarán correctamente escritas ante el Sr. Vice-Rector para censura, y las pronunciarán ante los Superiores, que conviene hagan notar sus defectos y sus perfecciones en provecho de los alumnos.

16.º Todo Colegio, antes de salir ya ordenado, ha de componer detenidamente un octavario de sermones de misión, para el fácil desempeño de su ministerio durante toda la vida.

17.º En las vacaciones de verano se dará una lección diaria de lengua inglesa ó de otra que, según las circunstancias, pudiese parecer á los superiores más conveniente. Durará tres cuartos de hora.

18.º La Biblioteca del Colegio tendrá siempre un Índice completo, que se adicionará anualmente, y en ella habrá dos secciones especiales; la de «Libros é impresos americanos» y la de «Libros é impresos relativos á la propagación de la Fé.»

19.º Tendrá además el Colegio bien custodiado y ordenado el Archivo de documentos y papeles referentes al mismo; y estarán separados los de la «Sección de Ultramar» de los de «Propaganda Fide».

20.º Antes de salir á vacaciones los alumnos, léaseles y expláneseles el Título XV del Reglamento, cuidando de cumplir puntual y prontamente el art. 102.

## CAPÍTULO 5.º

### De las reglas de disciplina.

1.ª Así como es imposible la vida en un cuerpo sin alma, y así como el cuerpo vivo no puede desarrollarse y perfeccionarse, si no obedece y sigue los impulsos de su espíritu; así también es imposible que una socie-

dad cualquiera pueda conseguir su fin, si carece de leyes ó normas á las que voluntariamente se sometan los súbditos, aunque estas normas y leyes coarten y disminuyan un tanto la libertad. Esto es el fundamento de toda disciplina, y la base de toda sociedad.

Así pues, los alumnos de este Colegio no deben mirar las reglas disciplinares como prescripciones meramente externas, sino como el medio más oportuno y eficaz para adquirir dominio sobre sí mismos, y para sujetar las malas pasiones mediante aquella virtud, tan necesaria á todo cristiano, la odediencia.

2.<sup>a</sup> Procurarán, pues, ser sumisos, atentos y complacientes con los Superiores, á quienes han de mirar como padres y guías constituidos por el mismo Dios, para llevarlos á la virtud y perfección.

Doquiera que los alumnos encuentren á los Superiores, les saludarán descubriéndose con respeto; jamás hablarán de ellos en tono de censura, desamor ó descontento, procurando tender sobre sus defectos el velo cristiano de la caridad.

No les interrumpirán cuando les dirijan la palabra, obedecerán con prontitud sus mandatos y aun consejos, y les expondrán sus necesidades con entera confianza; á fin de que puedan recibir de ellos verdadero y cristiano consuelo.

3.<sup>a</sup> Todo lo dicho se observará de un modo especial con el Vice-Rector del Colegio, quién, por razón de su cargo y obligación que le incumbe de velar por la fiel observancia de los Estatutos, pudiera ser objeto de una desconfianza infundada; considerándole no ya como experimentado guía y amigo verdadero, digno de toda confianza, sino como severísimo censor, á quién es preciso ocultar todo defecto. Obedézcanle pues, no por miedo sino espontaneamente, reciban con humildad sus consejos y aun las mismas reprobaciones, considerándolas como otros tantos estímulos para seguir el camino de la virtud; y de este modo se establecerá la unión tan necesaria en toda comunidad, y no se hará pesado el régimen disciplinar.

4.<sup>a</sup> Darán pruebas de afecto y respeto á los demás sacerdotes del Colegio, pero nunca podrán comunicarse con ellos sin permiso del Vice-Rector. Observarán esto mismo con los legos y familiares que hubiere, á quienes no podrán mandar cosa alguna sin consentimiento del Vice-Rector.

5.<sup>a</sup> Consideren el tañido de la campana, como si fuese la voz del mismo Dios; acudiendo pronto y con el mayor orden al acto para el que sean convocados.

6.<sup>a</sup> Fuera de los tiempos señalados para el recreo, guardarán los alumnos riguroso silencio, especialmente en las galerías, en los aposentos, en la capilla ó sacristía y en el refectorio. Si alguna vez fuese necesario hablar, lo harán en voz baja y con la mayor brevedad posible.

7.<sup>a</sup> Ningún alumno podrá entrar en el aposento de otro sin consentimiento del Vice-Rector, y aun alcanzado este consentimiento, no entrará sin haber obtenido antes el permiso del alumno que lo habita. Mientras conferencian, estará la puerta abierta.

8.<sup>a</sup> Tampoco podrán reunirse los alumnos en el cuarto de música, en la Cátedra ú otro cualquier lugar, sin permiso del Vice-Rector.

9.<sup>a</sup> Nadie podrá salir del Colegio sin consentimiento expreso del Vice-Rector, quién, al concederle á alguno de los alumnos, le señalará de ordinario un compañero, del que no podrá separarse bajo ningún pretexto. El alumno expondrá al Vice Rector la causa que motiva su salida, y, al volver, le dará cuenta de las gestiones que hubiere practicado.

10.<sup>a</sup> Nadie podrá recibir cartas ó encargos sinó por medio del Vice-Rector, quién cuando mediare justa y razonable causa, podrá abrir, leer é interceptar las cartas.

11.<sup>a</sup> Nadie adquirirá, por sí mismo, lo que constituye su menester ó ajuar; expongan sinceramente al Vice-Rector todo cuanto necesiten, y éste se encargará de proporcionarlo, por medio del familiar destinado al efecto.

12.<sup>a</sup> Con el fin de procurar la uniformidad, los vestidos de calle se confeccionarán no según el gusto de los alumnos, sinó según el modelo escogido por el Colegio. En cuanto á los que el alumno traiga de casa, se procurarán acomodar, en lo posible, á los de la comunidad; y serán todos de color negro.

13.<sup>a</sup> Todos los alumnos deberán tener particular aseo en su persona, y orden conveniente así en el lecho como en el moviliario, barriendo el aposento todas las semanas de ordinario, y por extraordinario, siempre que se halle sucio. Sobre esto así como sobre la limpieza general del Colegio, mostrarse celoso sobre manera el Vice-Rector-Mayordomo.

Los cuartos y baúles deberán estar siempre abiertos, exceptuando el tiempo en que hubiere de salir el alumno, quién podrá en éste caso cerrar y llevar consigo la llave.

14.<sup>a</sup> Todos los lunes recogerán los alumnos su ropa sucia, depositándola en el lugar destinado al efecto.

15.<sup>a</sup> Nadie podrá guardar en su aposento comida ú otra cosa parecida, sin consentimiento del Vice-Rector; y cuando reciban algún regalo de esta clase, usarán de él según lo dispusiere el mismo Vice-Rector.

16.<sup>a</sup> Se recomienda á todos los alumnos que se abstengan aun en privado de fumar, como de uso menos propio, y que trae inconvenientes en el Ministerio Sacerdotal; pero de modo más especial á los alumnos de Propaganda Fide, llamados tal vez á viajes, á familias y naciones, donde no se admite ni tolera dicho uso.

17.<sup>a</sup> Cada uno de los alumnos leerá por turno y durante siete dias,

procurando hacerlo con claridad y en el mejor tono posible; y no dejando los Superiores de advertir los defectos que observaren, y la perfección en la lectura á que deben aspirar.

18.<sup>a</sup> Los sacerdotes celebrarán en el sitio y horas, designadas por el Vice-Rector.

19.<sup>a</sup> Todos los alumnos practicarán con prontitud y alegría, cuánto les fuere mandado por el Vice-Rector; poniendo especial cuidado en el desempeño de los cargos que les encomendase.

20.<sup>a</sup> Durante el Curso, según la división hecha por el Reglamento, los alumnos consagrarán diariamente siete y media horas ó siete al sueño, y media hora más los días festivos y jueves; al recreo dos horas y media largas, incluyendo las de diez y media á once.

21.<sup>a</sup> El paseo se hará en comunidad, eligiendo para ésto los lugares retirados que se señalasen; y en los días de fiesta, jueves y días de vacaciones durará, permitiéndolo el tiempo, al menos hora y media.

22.<sup>a</sup> Durante las vacaciones de Navidad y las de verano se distribuirá el tiempo prudencialmente, entre el descanso, recreo, declamación, ejercicio corporal y paseo así en casa como fuera; entre la Cátedra de Inglés, prácticas de Oratoria, redacción de cartas ó documentos útiles, ejercicio de paseo y excursiones por el campo. Estas distribuciones especiales se pondrán (llegado el respectivo tiempo) en lugar oportuno, para que los alumnos puedan enterarse de ellas.

23.<sup>a</sup> Los alumnos de «Propaganda Fide» no abandonarán el Colegio durante las vacaciones de verano, pero ha de proporcionárseles solaz y esparcimiento tanto en casa como en el campo, según permitan las circunstancias y acuerden los Superiores. No podrán tampoco emprender viaje en tiempo alguno sin causa grave que le justifique, causa que deberá probarse ante los Superiores.

24.<sup>a</sup> En lo referente á Órdenes Mayores (que no se conferirán sinó después de terminada la carrera) deberán los alumnos someterse en todo al Superior del Colegio, quién lo consultará con el Vice-Rector etc.; procediéndose luego á practicar lo que corresponda, según la sección de que procedan los ordenandos.

25.<sup>a</sup> Finalmente, los alumnos cumplirán con fidelidad los preceptos de los Superiores en todo cuanto se relacione con la disciplina, teniendo siempre presente aquello del Evangelio: que quién obedece á los Superiores, obedece al mismo Dios.

## CAPÍTULO 6.º

### Reglas para la vida de comunidad.

La caridad, que es la vida del cristiano, debe ser la principal y mayor virtud de los Sacerdotes, especialmente de los que se consagran al Apostolado; y debe ser también como la señal y librea que distinga de los demás á los verdaderos discípulos de Jesucristo. Consideren aténtamente los alumnos esta verdad, y seguramente habrán de animarse á procurar que tan hermosa virtud sea la que más resplandezca en sus mútuas relaciones.

Con el fin de que puedan practicar mejor los actos de caridad, procuren tener presentes las siguientes reglas:

1.ª Todos los alumnos deben estar unidos por el vínculo de una verdadera y santa amistad, considerándose como miembros de un mismo cuerpo que es Jesús. Reine por tanto entre ellos verdadera familiaridad, olvidando por completo la diversidad de países á que cada uno pertenezca; pues todos somos ciudadanos de la nación católica, el Cristianismo, y tenemos una patria común en los Cielos.

2.ª Basándose la caridad en un crédito bien fundado y en un juicio bien seguro, odia las amistades y enemistades particulares; las cuales, anteponiendo en el aprecio uno ó otro, sin que exista justa causa ni preceda juicio firme, destruyen totalmente la caridad. Eviten pues, cuidadosamente estos defectos, y procuren corregir los abusos que, en tal materia, descubriesen; huyan así mismo de introducir la desconfianza entre sus compañeros, teniendo siempre presente, que sobre cuantos siembran discordia, pesa la maldición del Espíritu Santo.

3.ª Eviten la soberbia y la obstinación en todas sus reuniones y conversaciones, hablen siempre con modestia, no levanten la voz, ni tomen en mal sentido las palabras y acciones de los compañeros, y nunca defiendan sus opiniones con excesiva vehemencia.

4.ª Procurarán asimismo complacerse y ayudarse mútuamente, guardando todas aquellas consideraciones, que reclama la buena educación; saludándose al encontrarse, evitando toda señal de tristeza ó displicencia; alegrándose del bienestar de sus compañeros, y tomando parte en sus aflicciones.

5.ª Si alguno de los alumnos hubiese ofendido á otro compañero, no dejará pasar el día sin ofrecerle la debida satisfacción; satisfacción que el ofendido aceptará, deponiendo todo resentimiento.

6.ª Eviten las expresiones ofensivas, los chistes demasiado picantes,

así como también los juegos groseros; y nunca se den por ofendidos en cosas de poco momento.

7.<sup>a</sup> Huirán de todo afecto, que sea desordenado. En sus conversaciones hablarán siempre con afabilidad y cortesía y siempre en español, aun cuando los interlocutores pertenezcan á distinta provincia ó Nación.

8.<sup>a</sup> Las conversaciones deben estar como saturadas de aquella dulzura y familiaridad que fluyen de la *unidad de espíritu* que, para sus discípulos pidió nuestro Salvador á su Eterno Padre.

9.<sup>a</sup> Con el fin de que los recreos aporten alguna utilidad, procurarán los alumnos que sus conversaciones versen sobre cosas espirituales; sobre la vocación, cualidades y virtudes que pide; ó bien sobre aquellas materias, que son objeto de sus estudios, cosas todas que permiten al ánimo descansar, proporcionándole á la vez un santo recreo.

10.<sup>a</sup> Jamás se ocuparán, y menos discutirán ó ponderarán los defectos y vicios de los respectivos países; pues en todos ellos como el Señor sembró místicas flores de virtud, así también permitió que creciesen vicios y humanas fragilidades.

La transgresión de esta regla sería fecundo manantial de envidias, bandos y perpetuas disensiones. Obsérvenla, pues, y los que pertenezcan á un mismo país, lejos de reunirse frecuentemente, excluyendo á los demás, han de procurar ser más afables y deferentes con los de otras regiones.

11.<sup>a</sup> Nunca versarán sus conversaciones sobre asuntos políticos, pues estas, así como también la lectura de periódicos, disipan el ánimo con facilidad, y pueden alejar más ó menos á los alumnos del noble fin á que aspiran.

12.<sup>a</sup> No obstante lo dicho, podrán (con permiso del Director) leer revistas religiosas, y hablar de cosas pertenecientes á nuestra religión, á sus progresos, á los obstáculos que ciertos pueblos ponen á su propagación, á la necesidad en que se encuentran los desgraciados infieles etc.; pues estos asuntos, lejos de disipar el ánimo, excitan los alumnos á proseguir por el camino comenzado, y aumentan en ellos el deseo de ser útiles á la religión, cumpliendo con verdadero celo los deberes del ministerio apostólico. Pero á fin de que se preparen mejor á los exámenes, se les darán pocas, ó ninguna revista, desde Resurrección hasta que termine el curso.

## CAPÍTULO 7.º

### De las reglas de urbanidad.

1.ª Ya que, especialmente en nuestros tiempos, el sacerdote ha de ser afable y accesible á todos, y ha de exforzarse porque su moderación y fino trato sea reconocido unánimemente, según quiere el Apóstol, los alumnos del Colegio deben poseer estas bellas cualidades en tal grado, que se hagan visibles y se manifiesten por doquiera.

2.ª En consecuencia, aun cuando estuviesen solos en su aposento, guardarán la compostura y modestia conveniente; considerando que se hallan acompañados y observados siempre por Dios y el Angel de la Guarda.

3.ª No saldrán del aposento, sin llevar el traje propio del Colegio; y procurarán, aun dentro de casa, que esté siempre decente y aseado. Lo mismo deberá observarse respecto del calzado y otras prendas, que han de tenerse siempre limpias y compuestas.

4.ª Guardarán todo lo dicho aun con mayor esmero fuera del Colegio, no olvidando jamás que el pueblo ha de fijar su vista en ellos, dispuesto á alabarlos ó vituperarlos según su merecido. Conviene, pues, que cada uno procure distinguirse por su buen comportamiento.

5.ª Al atravesar las calles de la ciudad, nadie podrá abandonar el puesto que se le asignó, sinó que cuidarán todos de seguir al compañero que les precede, procurando de este modo que en la banda se guarden el orden y simetria debidos.

6.ª Observarán igualmente mucha modestia y recogimiento, evitando miradas inútiles, y también todas aquellas acciones que suelen ser signos de un ánimo disipado, como mover demasiado los brazos, hacer gestos y agitar el pañuelo ó balandrán. Procuren asimismo guardar modestia en el hablar, no haciéndolo en tono alto en demasia, sinó con voz baja, tranquilamente y sólo con el compañero.

7.ª Se tratarán recíprocamente con urbanidad y decoro, no diciendo ó haciendo delante de los demás cosa alguna, de las que comúnmente se tienen por contrarias á la buena educación, á los buenos usos y modales.

8.ª Nunca, ni en tono de broma, pondrán las manos sobre otro compañero; pues como dice el adagio: juegos de manos juegos de villanos. Eviten igualmente tirar chinas ó piedrecitas á los otros, y gritar descompuéstamente.

9.ª Si en todas partes deben los alumnos guardar las reglas de urbanidad, han de hacerlo con mayor escrupulosidad en la mesa. Evitarán,

pués, aquellos defectos que suelen á veces cometerse, y que tan contrarios son á la buena educación; como inclinarse demasiado sobre la mesa, comer con avidez, oler los manjares antes de probarlos, partir el pan sin cuchillo, tomar bocados demasiado grandes, usar la cuchara de sopa para el cocido ó cosa análoga, censurar el condimento, desperdiciar lo sobrante, echar pan en las salsas, beber ó hablar teniendo comida en la boca, y mirar curiosamente por el refectorio ó fijar la vista en los compañeros.

Nadie podrá dar al compañero de mesa parte de la ración que le hubiese sido asignada, bién sea vino, viandas, frutas, etc., asícomo tampoco podrán sacarlo del comedor.

Al salir del refectorio, lo harán guardando el mismo orden y compostura que observaron al entrar en él.

10.<sup>a</sup> Si alguna persona de fuera visitase á los alumnos durante las horas de recreo, éstos la recibirán dignamente, dándole pruebas de respeto y afabilidad.

11.<sup>a</sup> Así pués, nadie se permitirá reir furtivamente, ó hablar en secreto con los demás compañeros ante dicha persona; sostendrán la conversación, y evitarán cuidadosamente toda señal de displicencia; pués esto causaría muy mala impresión en la persona visitante.

Lo dicho se observará con especial cuidado ante *las* personas seculares, á fin de que formen buen concepto del Colegio y Colegiales, hablen favorablemente, y conciban mayor estima y aprecio hacia la Religión.

12.<sup>a</sup> Finalmente, no pierdan de vista éstas reglas cuando, dejando el Colegio, se vean precisados á tratar con toda clase de personas; trabajen por conducirse siempre con urbanidad y delicadeza, mostrándose en todas partes «*luz del mundo*» y «*sal de la tierra*», á fin de que cautivando todos los corazones con la finura de sus modales, los hallen más dispuestos á ser conducidos por la senda de la virtud y de la salvación.

*Las aprobó y dió licencia para su impresión el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo en 12 de Julio de 1906. — V. Decreto.*

# ÍNDICE.

<u>CAPÍTULOS.</u>	<u>Páginas.</u>
1.º Del fin del Colegio, y de las condiciones necesarias para la admisión de alumnos. . . . .	4
2.º Del espíritu que debe animar á los alumnos, y de las virtudes en que principalmente han de ejercitarse.. . . .	5
3.º De los actos religiosos.. . . .	9
4.º Del estudio y del método que, respecto á él, han de observar los alumnos. . . . .	11
5.º De las reglas disciplinares. . . . .	14
6.º Reglas para la vida de comunidad. . . . .	18
7.º De las reglas de urbanidad. . . . .	20









